

Enfermeros/as de Salud Pública (A2-S03-01), Administración Especial (OPE 2017-18)

Organismo Conselleria de Sanidad

Código GVA 77830

Código SIA 3022823

INFORMACIÓN BÁSICA

Convocatoria Oposición

Prueba Concurso-oposición

Tipo personal Personal estatutario

Grupo A2

Titulación Título universitario de grado o bien diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica o equivalente (subgrupo 2)

Titulación específica Título de diplomado/a en Enfermería, o bien, título universitario oficial de grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas a la escala del cuerpo.

Enlace organismo

<https://www.san.gva.es>

Plazas

Número de plazas totales 15

Distribución de plazas

Turno libre: 14

Diversidad funcional: 1

Descripción de las plazas

Turno acceso Libre: 15 (Diversidad Funcional: 1)

Tasas

Importe máximo 35,00 €

Forma pago

1. El pago de la tasa se tiene que realizar vía telemática dentro del trámite de inscripción (www.san.gva.es).

Exención/reducción de tasas

* Está exento del pago de la tasa, según establece la vigente Ley de tasas de la Generalitat Valenciana:

- El personal que acredite su condición de persona con diversidad funcional con un grado igual o superior al 33%.

- El personal que acredite que tiene el título de miembro de familia numerosa de categoría especial o de familia monoparental de categoría especial, que recoge el Decreto 19/2018, de 9 de marzo, del Consejo, por el cual se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunidad Valenciana.

- Las víctimas de actas de violencia, la condición de las cuales se acredite por los medios que prevé el artículo 23 del Real decreto ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el despliegue del Pacto de Estado contra la Violencia de género, es decir, mediante una sentencia condenatoria por un delito de violencia de género, una orden de protección o cualquier otra resolución judicial que acuerde una medida cautelar a favor de la víctima, o bien por un informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios que la demandante es víctima de violencia de género. También podrán acreditarse las situaciones de violencia de género mediante un informe de los servicios sociales, de los servicios especializados o de los

servicios de acogida destinados a víctimas de violencia de género de la administración pública competente; o por cualquier otro título, siempre que esto esté previsto en las disposiciones normativas de carácter sectorial que regulan el acceso a cada uno de los derechos y recursos. En la Comunidad Valenciana, son los centros Mujer 24 horas los que están autorizados para acreditar estas situaciones.

* Obtendrá una bonificación del 50% de la tasa el personal que acredite que tiene el título de miembro de familia numerosa de categoría general o de familia monoparental de categoría general comprendida en el Decreto 19/2018, de 9 de marzo, del Consejo, por el cual se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunidad Valenciana.

Requisitos

1. Poseer la nacionalidad española o de cualquier otro estado miembro de la Unión Europea, así como de aquellos estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y trabajadoras en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, u ostentar este derecho conforme a lo previsto en el Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo. Independientemente de su nacionalidad, podrán participar los y las cónyuges de las personas españolas y de las personas nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, siempre que no exista separación de derecho, y sus descendientes y los de sus cónyuges, siempre que no exista separación de derecho, sean menores de veintidós años o mayores de dicha edad dependientes. En el caso de aspirantes de nacionalidad y lengua distinta de la española, deberán acreditar conocimiento suficiente del castellano, mediante diploma de español como lengua extranjera nivel B2 expedido por el organismo oficial competente.

2. Tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

3. Estar en posesión del título de diplomado/a en Enfermería, o bien, título universitario oficial de grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas a la escala del cuerpo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, expedida por el Ministerio competente.

4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del correspondiente nombramiento, capacidad que se acreditará en el plazo requerido en esta convocatoria mediante certificado médico, quedando la toma de posesión supeditada a la superación de este requisito.

5. No haber sido separado/a del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o administración pública, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión. En el caso de personas nacionales de otros estados mencionados en el punto 1, no haber sido inhabilitado/a, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un estado miembro de la Unión Europea, ni haber sido separado/a, por sanción disciplinaria, de alguna de sus administraciones o servicios públicos.

Asimismo, y conforme al apartado 5 del artículo 13 de la Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, siempre que la actividad implique contacto habitual con menores, no haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, por razón de sexo, orientación sexual e identidad de género, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. En el momento de la toma de posesión, se deberá acreditar esta circunstancia en el departamento correspondiente mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

6. Haber pagado la tasa de participación, en el caso de no estar exento/a de la misma, según se especifica en la base 3 de esta convocatoria.

LISTADO DE ETAPAS

Etapas actual. Presentación de documentos

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación [Web, de 18/12/2024](#)

Plazo

Apertura plazo 19/12/2024

Cierre plazo 20/01/2025

Plazo cerrado

Especificación del plazo

Se otorga un plazo de 20 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, para que **las nuevas personas con derecho a optar a plaza** presenten documentación.

Formularios y documentación

Documentación a presentar:

a) Declaración responsable, que figura en el anexo II, de no haber sido separado o separada del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o administración pública, ni hallarse inhabilitado o inhabilitada con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión. En el caso de personas nacionales de otros Estados, no haber sido inhabilitado o inhabilitada, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un estado miembro de la Unión Europea, ni haber sido separado o separada, por sanción disciplinaria, de alguna de sus administraciones o servicios públicos.

En el momento de la toma de posesión, la persona interesada deberá acreditar, conforme al artículo 57, apartado 1, de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia, no haber sido condenada por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales, tipificados en el título 8 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Esta circunstancia será acreditada en el Departamento de Salud correspondiente mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

b) Declaración responsable, que figura en el anexo III, en la que manifiesten poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas necesarias para el desempeño de las funciones o tareas que correspondan a la plaza de la categoría convocada. Esta declaración constituirá presunción de disponer de tales capacidades y requisitos de aptitud por parte de la persona declarante y podrá ser verificada, en su caso, con los informes médicos que emita el servicio de prevención correspondiente.

c) Quienes concurren al cupo reservado a personas con diversidad funcional, deberán aportar certificación oficial del grado de diversidad funcional junto con resolución administrativa del órgano competente de la conselleria con competencias en bienestar social o de otras comunidades autónomas o de la administración del Estado, que acredite su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a la categoría convocada.

d) En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, copia de la credencial que acredite la homologación que corresponda.

Quienes dentro del plazo fijado no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados o nombradas y quedarán anuladas todas las actuaciones.

Forma de presentación

La documentación referida deberá presentarse en una de las siguientes unidades de registro:

- 03001 Alicante: C/Gerona, nº 26.
- 03801 Alcoi: Polígono de Caramanxel, s/n.
- 12001 Castellón: C/Huerto Sogueros, nº12.
- 46008 Valencia: Av. Fernando el Católico, nº 74.
- Registros generales de los departamentos de salud de la Conselleria de Sanidad.

Información complementaria

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2024 de la directora general de Personal, por la que se publica de nuevo el listado definitivo de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo y se solicita documentación a las nuevas personas con derecho a optar a plaza, en el concurso-oposición para la provisión de vacantes del cuerpo superior de gestión de Salud Pública de la Administración de la Generalitat, escala de enfermeros o enfermeras de Salud Pública (A2-S03-01), personal funcionario de administración especial, dependientes de la Conselleria de Sanidad, tras la corrección de errores del Acuerdo de 28 de marzo de 2024, del órgano técnico de selección, por el que se publica la resolución definitiva del concurso-oposición, por el orden de puntuación alcanzada.

Corrección de errores Resolución definitiva concurso-oposición

Fase Concurso

Publicación [DOGV, núm.9990, de 22/11/2024](#)

Información complementaria

CORRECCIÓN DE ERRORES del Acuerdo de 28 de marzo de 2024, del órgano técnico de selección que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de vacantes del cuerpo superior de gestión de salud pública de la Administración de la Generalitat, escala de enfermeros o enfermeras de Salud Pública (A2-S03-01), funcionarios o funcionarias de administración especial, dependientes de la Conselleria de Sanidad, por el que se publica la resolución definitiva del concurso-oposición, por el orden de puntuación alcanzada.

Presentación de documentos

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación [Web, de 21/10/2024](#)

Plazo

Apertura plazo 22/10/2024

Cierre plazo 29/11/2024

Plazo cerrado

Especificación del plazo

Se abre plazo de 20 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, para que las personas aspirantes que figuran en el anexo I presenten la documentación indicada.

Formularios y documentación

Documentación a presentar:

a) Declaración responsable, que figura en el anexo II, de no haber sido separado o separada del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o administración pública, ni hallarse inhabilitado o inhabilitada con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión. En el caso de personas nacionales de otros Estados, no haber sido inhabilitado o inhabilitada, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un estado miembro de la Unión Europea, ni haber sido separado o separada, por sanción disciplinaria, de alguna de sus administraciones o servicios públicos.

En el momento de la toma de posesión, la persona interesada deberá acreditar, conforme al artículo 57, apartado 1, de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia, no haber sido condenada por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales, tipificados en el título 8 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Esta circunstancia será acreditada en el Departamento de Salud correspondiente mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

b) Declaración responsable, que figura en el anexo III, en la que manifiesten poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas necesarias para el desempeño de las funciones o tareas que correspondan a la plaza de la categoría convocada. Esta declaración constituirá presunción de disponer de tales capacidades y requisitos de aptitud por parte de la persona declarante y podrá ser verificada, en su caso, con los informes médicos que emita el servicio de prevención correspondiente.

c) Quienes concurren al cupo reservado a personas con diversidad funcional, deberán aportar certificación oficial del grado de diversidad funcional junto con resolución administrativa del órgano competente de la conselleria con competencias en bienestar social o de otras comunidades autónomas o de la administración del Estado, que acredite su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a la categoría convocada.

d) En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, copia de la credencial que acredite la homologación que corresponda.

Quienes dentro del plazo fijado no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados o nombradas y quedarán anuladas todas las actuaciones.

Enlaces

· DISPOSICIÓN 19ª de la Orden PJC/1222/2024, de 6 de noviembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de noviembre de 2024, por el que se declara «Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil» el territorio damnificado como consecuencia de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que ha afectado a amplias zonas de la Península y Baleares entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024. (<https://www.boe.es/boe/dias/2024/11/07/pdfs/BOE-A-2024-23055.pdf>)

Forma de presentación

La documentación referida deberá presentarse en una de las siguientes unidades de registro:

- 03001 Alicante: C/Gerona, nº 26.
- 03801 Alcoi: Polígono de Caramanxel, s/n.
- 12001 Castellón: C/Huerto Sogueros, nº12.
- 46008 Valencia: Av. Fernando el Católico, nº 74.
- Registros generales de los departamentos de salud de la Conselleria de Sanidad.

Información complementaria

Resolución de 18 de octubre de 2024 de la directora general de Personal, por la que se solicita documentación a las personas aspirantes aprobadas con derecho a optar a plaza en el concurso-oposición para la provisión de vacantes del cuerpo superior de gestión de Salud Pública de la Administración de la Generalitat, escala de enfermeros o enfermeras de Salud Pública (A2-S03-01), funcionarios o funcionarias de administración especial, dependientes de la Conselleria de Sanidad, convocado por Resolución de la directora general de Recursos Humanos de 6 de mayo de 2021.

Corrección de errores Resolución definitiva concurso-oposición

Fase Concurso

Publicación [DOGV, núm.9833, de 22/04/2024](#)

Información complementaria

CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 28 de marzo de 2024, del órgano técnico de selección que ha de juzgar el concurso-oposición, para la provisión de vacantes del cuerpo superior de gestión de salud pública

de la Administración de la Generalitat, escala de enfermeros o enfermeras de Salud Pública (A2-S03-01), funcionarios o funcionarias de administración especial dependientes de la Conselleria de Sanidad, por el que se publica la resolución definitiva del concurso-oposición.

Lista definitiva del concurso-oposición. Plazo de recurso

Fase Concurso

Publicación [DOGV, núm.9825, de 10/04/2024](#)

Información complementaria

ACUERDO de 28 de marzo de 2024, del órgano técnico de selección que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de vacantes del cuerpo superior de gestión de salud pública de la Administración de la Generalitat, escala de enfermeros o enfermeras de Salud Pública (A2-S03-01), funcionarios o funcionarias de administración especial dependientes de la Conselleria de Sanidad, por el que se publica la resolución definitiva del concurso-oposición por el orden de puntuación alcanzada.

Recursos

Recurso de alzada, Recurso contencioso-administrativo

Lista provisional. Plazo de alegaciones

Fase Concurso

Publicación [DOGV, núm.9768, de 17/01/2024](#)

Plazo

Apertura plazo 18/01/2024

Cierre plazo 01/02/2024

Plazo cerrado

Especificación del plazo

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo, para realizar las alegaciones que estimen pertinentes relativas a la puntuación provisional de la fase de concurso.

Forma de presentación

Información tramitación electrónica

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=21218&version=amp

Información complementaria

ACUERDO de 3 de enero de 2024, del órgano técnico de selección que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de vacantes cuerpo superior de gestión de Salud Pública de la Administración de la Generalitat, escala de enfermeros o enfermeras de Salud Pública (A2-S03-01), personal funcionario de administración especial, dependientes de la Conselleria de Sanidad, por el que se publica la resolución provisional del concurso-oposición, por el orden de puntuación alcanzada.

Modificación composición del tribunal

Fase Oposición

Publicación [DOGV, núm.9704, de 16/10/2023](#)

Información complementaria

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2023, de la directora general de Personal, por la que se modifica la composición nominal de las personas integrantes del órgano técnico de selección que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de vacantes del cuerpo superior de gestión de Salud Pública de la

Administración de la Generalitat, escala de enfermeros o enfermeras de Salud Pública (A2-S03-01), funcionarios o funcionarias de administración especial, dependientes de la Conselleria de Sanidad.

Lista aprobados (fase oposición) y plazo presentación documentos valoración méritos (fase concurso)

Fase Oposición

Publicación Web, de 15/06/2023

Plazo

Apertura plazo 16/06/2023

Cierre plazo 29/06/2023

Plazo cerrado

Especificación del plazo

Los y las aspirantes que hubieren superado la fase de oposición dispondrán de 10 días hábiles a partir del día siguiente de esta publicación para presentar el impreso debidamente cumplimentado de la solicitud de valoración de méritos y declaración responsable de veracidad de datos, la relación de documentos y el autobaremo que encontrarán en los enlaces de los anexos I, II y III a esta resolución, así como los documentos originales (que serán digitalizados en los registros correspondientes para certificar su autenticidad, por lo que no será admisible otra forma de presentación) acreditativos de los méritos valorables en la fase de concurso según el baremo especificado en el anexo II de la convocatoria.

Formularios y documentación

- [AUTOBAREMO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE GESTIÓN SANITARIA DEL SUBGRUPO DE TITULACIÓN A2 \(SALUD PÚBLICA\). PROCESOS SELECTIVOS CONVOCADOS DESDE JUNIO DE 2020 EN EJECUCIÓN DE OEP 2017, 2018 Y ESTABILIZACIÓN 2019](#)
- [SOLICITUD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE EN PROCESOS SELECTIVOS \(PERSONAL FUNCIONARIAL](#)
- [RELACIÓN DE DOCUMENTOS \(PERSONAL FUNCIONARIAL\)](#)

Enlaces

- Lista definitiva de personas aprobadas / suspendidas. Plazo de presentación de méritos. (https://www.gva.es/descarregues/2023/06/30148-54_ENFERMERIA_SP_A2-S03-01_ACUERDO_NOTAS_DEF_FUNC_casval_firmado.pdf)

Forma de presentación

Deberá presentarse en las unidades de registro de las siguientes dependencias administrativas:

- 03001 Alicante: C/ Gerona, núm. 26.
- 03801 Alcoi: Plaza de España, núm. 2.
- 12001 Castellón de la Plana: C/ Huerto Sogueros, núm. 12.
- 46008 València: Av. Fernando el Católico, núm. 74.

También podrá presentarse en cualquiera de los registros generales de los departamentos de salud de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, o mediante cualquiera de las formas previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Información complementaria

Resolución de la directora general de Recursos Humanos por la que se publica, conforme al acuerdo del Órgano Técnico de Selección del concurso-oposición para la provisión de vacantes del cuerpo superior de gestión de Salud Pública de la Administración de la Generalitat, escala de enfermeros o enfermeras de Salud Pública (A2-S03-01), funcionarios o funcionarias de administración especial, dependientes de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, convocado por Resolución de 6 de mayo de 2021 (DOGV núm. 9083, de 13.05.2021), la relación de aspirantes con la puntuación definitiva obtenida en la fase de

oposición.

Lista provisional de aprobados/suspendidos (fase oposición). Plazo de alegaciones y plantilla definitiva

Fase Oposición

Publicación Web, de 14/04/2023

Plazo

Apertura plazo 18/04/2023

Cierre plazo 03/05/2023

Plazo cerrado

Especificación del plazo

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo, para realizar las alegaciones que estimen pertinentes, salvo las referentes al contenido y respuesta de las preguntas del ejercicio que ya han sido objeto del correspondiente plazo de alegaciones.

Enlaces

· Listado provisional de personas aprobadas / suspendidas, planilla definitiva y apertura de plazo para presentación de alegaciones. (https://www.gva.es/descarregues/2023/04/21416-44_ENFERMERIA_SP_A2_S03_01_ACUERDO_NOTAS_PROV_FUNC_casval_firmado.pdf)

Forma de presentación

Información tramitación electrónica

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=21218&version=amp

Información complementaria

ACUERDO del órgano técnico de selección que ha de juzgar el concurso oposición para la provisión de vacantes del cuerpo superior de gestión de Salud Pública de la Administración de la Generalitat, escala de enfermeros o enfermeras de Salud Pública (A2-S03-01), funcionarios o funcionarias de administración especial, dependientes de la Conselleria de Sanidad

Universal y Salud Pública, por el que se publica la planilla definitiva de corrección del ejercicio junto a la relación provisional de aspirantes aprobados y suspendidos, por el orden de puntuación alcanzada.

Plantilla provisional de respuestas del ejercicio

Fase Oposición

Publicación [Web, de 07/12/2022](#)

Plazo

Apertura plazo 09/12/2022

Cierre plazo 15/12/2022

Plazo cerrado

Especificación del plazo

Se abre plazo de 5 días para la presentación de alegaciones contra esta publicación.

Formularios y documentación

Planillas provisionales de corrección del ejercicio, celebrado el día 2 de diciembre de 2022, del concurso-oposición para la provisión de vacantes del cuerpo superior de gestión de salud pública de la Administración de la Generalitat, escala de enfermeros o enfermeras de salud pública (A2- S03-01), personal funcionario de administración especial, dependientes de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

Cuestionario del ejercicio

Fase Oposición

Publicación [Web, de 07/12/2022](#)

Modificación listado definitivo de admitidos/excluidos

Fase Oposición

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9478, de 25/11/2022](#)

Formularios y documentación

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2022, de la directora general de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 19 de septiembre de 2022, de la directora general de Recursos Humanos, por la que se aprueba el listado definitivo de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso-oposición para la provisión de vacantes del cuerpo superior de gestión de salud pública de la Administración de la Generalitat, escala de enfermeros o enfermeras de salud pública (A2-S03-01) personal funcionario de la administración especial dependientes de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, así como el lugar, fecha y hora de la prueba.

Distribución de aulas

Fase Oposición

Publicación [Web, de 25/11/2022](#)

Lista definitiva de admitidos/excluidos y fecha de examen. Plazo de recurso

Fase Oposición

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9441, de 04/10/2022](#)

Formularios y documentación

RESOLUCIÓN de 19 septiembre de 2022, de la directora general de Recursos Humanos, por la que se aprueban el listado definitivo de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso-oposición para la provisión de vacantes del cuerpo superior de gestión de salud pública de la Administración de la Generalitat, escala de enfermeros o enfermeras de salud pública (A2-S03-01), personal funcionario de administración especial, dependientes de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, así como el lugar, fecha y hora de la prueba.

Información complementaria

Lugar: Hospital Universitario y Politécnico La Fe, de València.

Edificio de Dirección, Administración y Docencia.

Avenida de Fernando Abril Martorell, 106, 46026 València.

Fecha: viernes, 2 de diciembre de 2022.

Hora: 18.00 h.

Nombramiento del tribunal

Fase Oposición

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, de 19/09/2022](#)

Formularios y documentación

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2022, de la directora general de Recursos Humanos, por la que se determina la composición nominal de las personas integrantes del órgano técnico de selección que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de vacantes del cuerpo superior de gestión de salud pública de la Administración de la Generalitat, escala de enfermeros o enfermeras de salud pública (A2-S03-01), funcionarios o funcionarias de administración especial, dependientes de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

Lista provisional de admitidos/excluidos. Plazo de alegaciones

Fase Oposición

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9351, de 31/05/2022](#)

Plazo

Apertura plazo 01/06/2022

Cierre plazo 14/06/2022

Plazo cerrado

Especificación del plazo

Las personas aspirantes podrán realizar las alegaciones y/o subsanaciones que tengan por conveniente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de aquesta resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

Formularios y documentación

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2022, de la directora general de Recursos Humanos, por la que se aprueba el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para la provisión de vacantes del cuerpo superior de gestión de salud pública de la Administración de la Generalitat, escala de enfermeros o enfermeras de salud pública (A2-S03-01), funcionarios o funcionarias de administración especial, dependientes de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

Información complementaria

Para ello dispondrán de un manual de instrucciones básicas donde se encuentra el procedimiento a seguir para la presentación de alegaciones y/o subsanaciones a la admisión provisional a aquest proceso selectivo y que se encuentra en el siguiente enlace:

https://www.gva.es/downloads/WF/EP/02_MANUAL_ALEG_SUBS.pdf

Además se publicará en la página web de aquesta conselleria (www.san.gva.es) en el apartado Recursos humanos / Oposiciones y traslados / Concurso Oposición.

Bases y apertura de plazo

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.núm. 9083, de 13/05/2021](#)

Plazo

Apertura plazo 14/05/2021

Cierre plazo 14/06/2021

Plazo cerrado

Especificación del plazo

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y acabará al mes siguiente, el mismo día a aquél en que se haya publicado. Si fuera inhábil, el plazo finalizará al siguiente día hábil. En caso de no haber día equivalente en el mes siguiente a la publicación, el plazo finalizará el último día del mes siguiente al de publicación de la convocatoria.

Formularios y documentación

INTRUCCIONES BÁSICAS PARA LA INSCRIPCIÓN TELEMÁTICA

http://www.gva.es/downloads/WF/EP/01_MANUAL_INSCRIPCION_cas_val.pdf

APORTACIÓN DOCUMENTACIÓN: EXENCIÓN O BONIFICACIÓN TASAS - CERTIFICADO B2 CASTELLANO

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=21218&version=amp

1. La solicitud de participación en este proceso selectivo se tramitará mediante medios telemáticos, a través de la plataforma existente en la página oficial de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (www.san.gva.es), siguiendo las instrucciones que figuran en la misma, siendo necesario disponer, para ello, del correspondiente certificado digital.

A través de la mencionada plataforma podrá rellenar la solicitud, pagar las tasas de participación en caso de no estar exento/a y registrar dicha solicitud por vía telemática, así como los justificantes de las posibles causas de exención o bonificación de la tasa.

Podrá imprimirse el justificante de presentación al concurso-oposición desde la misma plataforma.

2. Previamente a la cumplimentación de la solicitud, la persona aspirante encontrará un desplegable con las distintas categorías convocadas en la página web de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, dentro del apartado de Recursos Humanos. Cuando la persona aspirante no acredite en el plazo de presentación de solicitudes los requisitos para acogerse al cupo de diversidad funcional, será automáticamente excluida del mismo y concurrirá en las mismas condiciones que el resto de aspirantes del turno libre, siempre que cumpla los requisitos generales exigidos.

3. Tasa de participación.

La tasa de participación es de 35. Sin embargo, con carácter general, el importe de la tasa será minorado en un 10% al utilizarse en este proceso exclusivamente medios telemáticos.

4. Documentación a presentar relativa a reducción o exención de la tasa.

Tras registrar la instancia de participación, en la misma plataforma deberá aportarse de forma telemática los siguientes documentos:

a) Justificante de la causa de reducción o exención de la tasa en el caso de víctima de actos de violencia. Asimismo, en el caso de familia monoparental de categoría general o especial si el certificado ha sido expedido fuera de la Comunidad Valenciana.

b) En el caso de aspirantes nacionales de Estados cuya lengua oficial no sea el castellano, diploma de español como lengua extranjera nivel B2, expedido por el organismo oficial competente.

Enlaces

· [MANUAL INSCRIPCIÓN](https://www.gva.es/downloads/publicados/EP/01_MANUAL_INSCRIPCION_cas_val.pdf)
(https://www.gva.es/downloads/publicados/EP/01_MANUAL_INSCRIPCION_cas_val.pdf)

· APORTACIÓN DOCUMENTACIÓN: EXENCIÓN O BONIFICACIÓN TASAS - CERTIFICADO B2 CASTELLANO
(https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=21218&version=amp)

Forma de presentación

A través de la mencionada plataforma podrá rellenar la solicitud, pagar las tasas de participación en caso de no estar exento/a y registrar dicha solicitud por vía telemática, así como los justificantes de las posibles causas de exención o bonificación de la tasa.

Recursos

Recurso potestativo de reposición, Recurso contencioso-administrativo

AYUDA

Dónde consultar dudas sobre el trámite

- [Correo dudas procesos selectivos](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)